

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 07 DIC 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1390** . Comuníquese, dése al  
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2585 / 21

G. T. F.



Dra. Adriana CHAPPERON  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Establécese el uso obligatorio del logo de las "Islas Malvinas" en las camisetas y uniformes deportivos de las selecciones, combinados y deporte individual de todas aquellas disciplinas que representen a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en competencias regionales, provinciales, nacionales e internacionales.

**Artículo 2º.-** Establécese que el logo debe contener a la Isla Soledad y a la Isla Gran Malvina con los colores de la bandera de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como parte integrante de su territorio y enmarcado con los colores de la bandera Argentina y acompañado de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas" tal como se muestra en el Anexo I, adjunto a la presente.

**Artículo 3º.-** Establécese que el tamaño y la ubicación del logo tendrá una dimensión de siete (7) centímetros de ancho por cinco (5) centímetros de alto y se fijará preferentemente en el lado izquierdo, según las particularidades del uniforme deportivo.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.**



Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N°  
USHUAIA, 07 DIC 2021

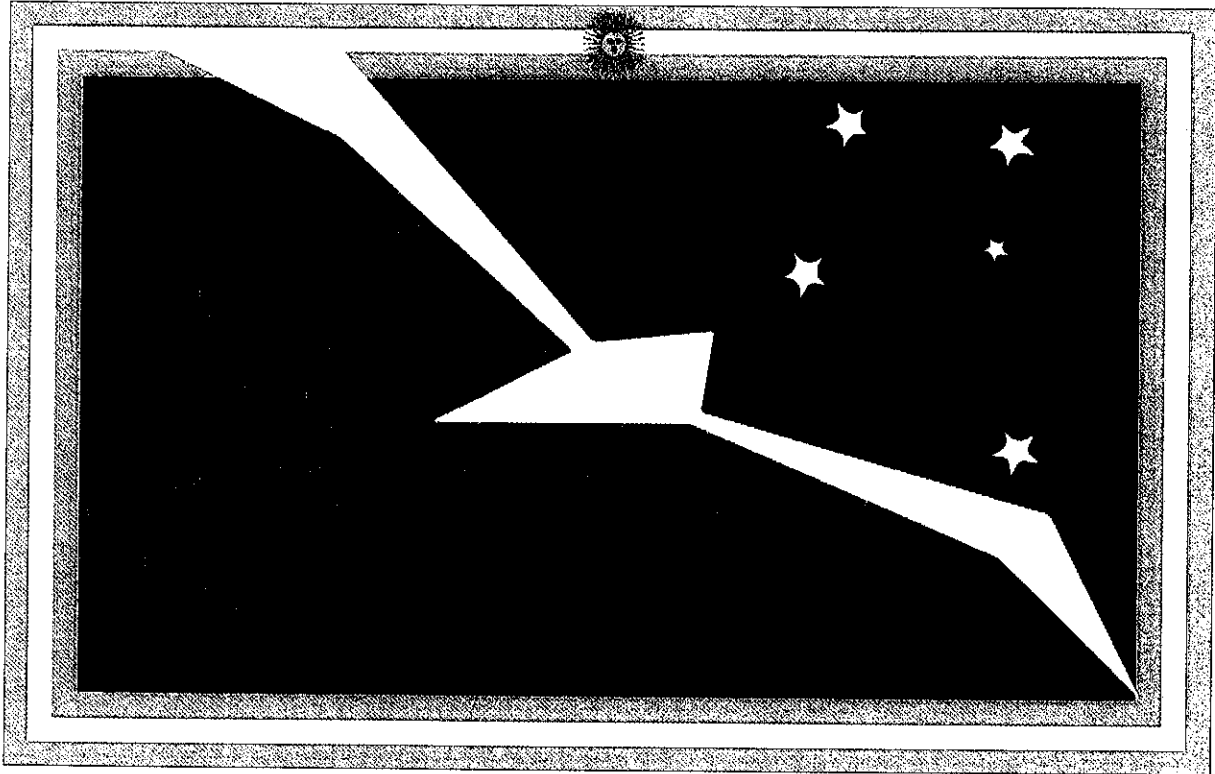
1390

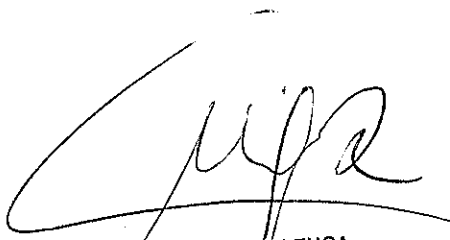
ANEXO I


REGISTRADO BAJO EL N°

1390

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



  
Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

  
Darlán A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO